DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA RESPUESTA INMEDIATA POR LAS INUNDACIONES EN ARGENTINA

(AR-L1245)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Viviana Alva-Hart (RND/CAR), Jefe de Equipo; MIEMBROS: Ricardo Quiroga (RND/CAR); Sergio Lacambra y Hori Tsuneki (INE/RND); Juan Manuel Leaño y Carolina Benitez (TSP/CAR); Gustavo Gonelli y Henry Moreno (WSA/CAR); Emilio Sawada (ENE/CUR); Mario Sánchez (SPH/CAR); Brenda Alvarez y Carlos Carpizo (FMP/CAR); Adrian Colaprete (CAR/CAR); Rodolfo Graham (LEG/SGO); y Elizabeth Chávez (INE/RND).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA RESPUESTA INMEDIATA POR LAS INUNDACIONES EN ARGENTINA (AR-L1245)

RESUMEN EJECUTIVO

Prestatario: República Argentina

Organismo Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a través de la

Ejecutor: Unidad Ejecutora Central (UEC)

Financiamiento: BID: US\$20 millones

Total: US\$20 millones

Plazos: Período de Amortización: 25 años

Período de Gracia: 5.5 años Período de Desembolso: 12 meses Período de Compromiso: 9 meses

Tasa de Interés: Basada en Libor

Inspección y

Vigilancia: (*)

Comisión de

Crédito: 0,50%(*)

Moneda: Dólar de Estados Unidos de América de la Facilidad de

Financiamiento Flexible (FFF) (**)

Objetivo: El objetivo del programa es colaborar con los esfuerzos del gobierno para restaurar infraestructura y servicios básicos

gobierno para restaurar infraestructura y servicios basicos afectados por las fuertes lluvias que causaron inundaciones de

diferente consideración en siete provincias de litoral argentino.

En particular, el programa tiene por objeto apoyar el proceso de transición de la población afectada hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares, a través de la rehabilitación de infraestructura vial como rutas y caminos; infraestructura hídrica, referida a sistemas de defensas contra inundaciones; infraestructura edilicia de uso público, referida a escuelas dañadas y edificios de uso público adecuados como centros de evacuados. Asimismo se espera contribuir con el restablecimiento de servicios básicos como agua y energía eléctrica en las áreas afectadas; y finalmente colaborar con las tareas de limpieza de áreas susceptibles de potenciar los efectos

de vectores.

Condiciones La presentación de evidencia sobre el llamado a licitación para la

^{*} La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

^{**} Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda y de tasa de interés. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

contractuales especiales:

contratación de la firma que realizará las actividades de auditoría de aseguramiento razonable, la presentación de las Fichas de Proyecto definitivas por provincia y el Manual Especial de Ejecución del programa serán será condiciones especiales previas al primer desembolso (¶5.32).

Excepciones a las políticas del Banco

Ninguna.

Revisión social y ambiental:

Dado el carácter del presente programa, no se llevarán a cabo evaluaciones de impacto ambiental previas. Sin embargo, las actividades que se realicen estarán en concordancia con las normas reguladoras y especificaciones nacionales en materia de prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales. (¶5.30).

Beneficios:

Los recursos del programa financiarán actividades que generarán beneficios a familias y a la economía de las zonas afectadas por principales inundaciones. Los indicadores recientes programados son: (i) rehabilitación de 40 km de rutas y caminos; (ii) rehabilitación de 18 kilómetros de sistemas de defensas, (iii) 14 localidades con servicios básicos rehabilitados, entre ellos energía eléctrica, agua y saneamiento, así como limpieza de áreas susceptibles de proliferación de vectores; (iv) rehabilitación de 103 edificios de uso público, entre ellos escuelas, centros de evacuados y otros edificios de uso público; y (v) cinco estudios para la formulación de un programa integral de gestión de riesgos de desastres (¶5.14).

Adquisiciones de Bienes y Servicios:

Las adquisiciones y contrataciones del proyecto se realizarán de conformidad con lo establecido en las políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco (GN-2349-9) y las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco (GN-2350-9). El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo en infraestructura, servicios y estudios, una suma que ascendería a US\$13 millones, siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir de la declaratoria de emergencia provincial, dado que las inundaciones en las provincias ocurrieron en fechas anteriores a la declaración de emergencia nacional. (¶5.25)